



RESOLUCION - CS - Nº 137 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 AGO. 1990

Expte. Nº 223/90

VISTO:

La resolución conjunta Nº 630/90 y 1.220/90 de los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía y la resolución -CS-Nº 136-90 que dispone la transferencia de créditos entre las partidas principales de los incisos 11 - Personal, 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes y 41 - Bienes de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario distribuir los créditos presupuestarlos de las partidas principales de los incisos 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes, 41 - Bienes de Capital y 42 - Construcciones de los Programas 580 y 577 entre las Facultades, Sedes Regionales y otras dependencias de esta Universidad, de acuerdo a lo aconsejado por el despacho Nº 19/90 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Agosto de 1990)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar a las Facultades y demás dependencias de la Universidad, los créditos que en cada caso se consignan, en las partidas presupuestarias principales pertinentes de los Programas 580 - Educación Universitaria y 577 - Investigación, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.F.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO
 DE LA RESOLUCION-CS-137-90.

DEPENDENCIA	1210	1220	3150	4110	4113	4120	4210	TOTAL ASIS.
1 - Rectorado	724.800	301.800	61.100	46.700	-.-	76.700	340.000	1.551.100
2 - Facultad de Cs. Económicas	27.000	33.500	-.-	13.000	-.-	-.-	-.-	73.500
3 - Facultad de Cs. Exactas	30.000	43.500	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	73.500
4 - Facultad de Cs. de la Salud	38.500	22.000	-.-	11.500	-.-	1.500	-.-	73.500
5 - Facultad de Cs. Naturales	20.000	40.500	-.-	13.000	-.-	-.-	-.-	73.500
6 - Facultad de Cs. Tecnológicas	27.000	33.500	-.-	13.000	-.-	-.-	-.-	73.500
7 - Facultad de Humanidades	27.000	33.500	-.-	7.500	-.-	5.500	-.-	73.500
8 - Sede Regional Drán	12.000	18.000	-.-	6.500	-.-	-.-	-.-	36.500
9 - Sede Regional Tartagal	10.000	16.500	5.000	-.-	-.-	5.000	-.-	36.500
10- Inst. Educac. Media - Salta	7.000	10.000	-.-	5.000	-.-	-.-	-.-	22.000
11- Inst. Educac. Media - Tartagal	4.000	7.000	-.-	3.000	-.-	-.-	-.-	14.000
TOTAL PROGRAMA	927.300	559.800	66.100	119.200	-.-	98.700	340.000	2.101.100
U.N.Sa - PROGRAMA 577								
Consejo de Investigación	12.000	16.000	9.392	6.000	7.000	7.000	-.-	57.392
TOTAL PROGRAMA	12.000	16.000	9.392	6.000	7.000	7.000	-.-	57.392

EN MILES DE AUSTRALES

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ROGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 s/o. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR